

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, DEL
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciada
Sonia Lily Rivera Ramírez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Benito, del Departamento de Petén
Su despacho

Señor(a) Alcaldesa Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciada
Sonia Lily Rivera Ramírez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Benito, del Departamento de Petén
Su despacho

Señor(a) Alcaldesa Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciada
Sonia Lily Rivera Ramírez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Benito, del Departamento de Petén
Su despacho

Señor(a) Alcaldesa Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, DEL
DEPARTAMENTO DE PETÉN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	5
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	9
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12



6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	18
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	30
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	31
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	32
11.1 Misión (Anexo 1)	32
11.2 Visión (Anexo 2)	32
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	32
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	34
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	35
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	36
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	37
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	39



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Licenciada
Sonia Lily Rivera Ramírez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de San Benito, del Departamento de Petén
Su despacho

Señor(a) Alcaldesa Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0729-2012 de fecha 26 de septiembre 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de San Benito, del Departamento de Petén con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Benito, del Departamento de Petén, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de control en la construcción de proyectos por administración
2. Falta de control en la administración de personal
3. Falta de Informes Gerenciales .

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y



REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
2. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
3. Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria

La comisión de auditoria nombrada se integra por los auditores: Lic. Nery Roberto De Leon Gongora (Coordinador) y Lic. Jose Carmen Alvizuris Garcia (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. NERY ROBERTO DE LEON GONGORA
Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0729-2012 de fecha 26 de septiembre 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de San Benito, del Departamento de Petén, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, y Préstamos Internos de Largo Plazo

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones y Bienes y Servicios

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 12 Red Vial y 99 Partidas no Asignables a Programas , considerando los eventos relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y suministros, 03 Propiedad, Planta y



Equipo e Intangibles, 07 Servicios de la deuda pública y amortización de otros , mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta No. 1112, Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.113,160.31 integrada por 01 cuenta bancaria como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), abierta en el Sistema Bancario Nacional.

El saldo individual de la cuenta bancaria según el registro contable de la municipalidad, fue conciliado con el estado de cuenta emitido por el banco al 31 de diciembre de 2012 correspondientes a esa cuenta.

Propiedad y Planta en operación

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1231 presenta un saldo de Q4,263,216.58 y concilia con el libro de inventarios presentado por la municipalidad a esa fecha. Por lo que el saldo consignado en el Balance General es razonable.

Construcciones en proceso

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1234 presenta un saldo de Q17,411,584.63 que corresponde a construcciones que en el año 2012, se encontraban en proceso, dicha cuenta se encuentra integrada por 23 proyectos y el saldo consignado en el Balance General, concilian con los registros integrados



en la Dirección Municipal de Planificación y Dirección de Administración Financiera Municipal a esa fecha.

Préstamos Internos a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.2232, la Cuenta Préstamos Internos a Largo Plazo , presenta un saldo por pagar de Q5,504,260.27 en concepto de Préstamos con las siguientes entidades: Instituto de Fomento Municipal, Banco de Desarrollo Rural y Crédito Hipotecario Nacional.

Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes: Venta de Servicios, Remuneraciones y Bienes y Servicios.

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La Cuenta No.5142 registra en concepto de venta de servicios durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q5,001,964.04 provenientes de las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad y de la rendición de los recibos 31-B.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por las cuentas 6111 Remuneraciones, y 6112 Bienes y Servicios, que en el Estado de Resultados del ejercicio fiscal 2012, la cuenta 6111 presenta un saldo de Q11,548,504.71 y la cuenta 6112 consigna el saldo de Q7,363,224.70, lo que juntas ascendieron a la cantidad de Q18,911,729.41 según Cuenta No. 6110.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 12 de diciembre de 2011, mediante Acta No. 52-2011



La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 11 de marzo de dos mil trece, mediante Acta No. 16-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q24,010,385.00 el cual tuvo una ampliación de Q35,864,380.21 para un presupuesto vigente de Q59,874,765.21 ejecutándose la cantidad de Q43,216,615.34 (72%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q1,883,988.02 Ingresos no Tributarios Q689,963.97 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q 4,830,696.03 Ingresos de operación Q233,632.51 Rentas de la Propiedad Q 158,166.91 Transferencias Corrientes Q3,257,835.14 Transferencias de Capital Q32,121,959.90 y Recursos Propios de Capital Q40,372.86 este penúltimo rubro representa un 74% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q24,010,358.00 el cual tuvo una ampliación de Q35,864,380.21 para un presupuesto vigente de Q59,874,765.21 ejecutándose la cantidad de Q41,322,005.93 (69%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q11,978,023.98 en el Programa 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad Q14,901,286.10 en el Programa 12 Agua y Saneamiento la cantidad de Q5,035,196.07 en el Programa 13 Actividades Deportivas y Recreativas la cantidad de Q3,165,512.97 en el Programa 14 Energía Eléctrica Q1,680,146.90 en el Programa 15 Red Vial, la cantidad de Q450,817.25 en el Programa 16 Salud y Asistencia Social la cantidad de Q831,003.05 en el Programa 17 Educación, la cantidad de Q1,964,168.01 y en el Programa 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad Q1,315,851.60 de los cuales el Programa 11 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 36.06 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.35,864,380.21, y transferencias por un valor de Q9,319,553.13, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.



5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Benito Petén, reportó que al 31 de diciembre 2012, tiene convenios vigentes, siendo los siguientes:

No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Recursos
015-2012	23/05/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento sistema de aguas pluviales, 5ª. Calle barrio El Porvenir	Q697,977.07
14-2012	23/05/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento sistema de Aguas Pluviales 6ª. Calle Barrio El Porvenir	Q529,522.70
13-2012	23/05/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento sistema de Aguas pluviales 7ª. Calle Barrio El Porvenir	Q510,000.99
04-2012	14/05/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento sistema de aguas pluviales playa blanca	Q4,697,732.04
12-2012	23/05/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento sistema de aguas pluviales calle límite	Q1,179,460.48
57-2012	26/06/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Ampliación escuela primaria, muro perimetral barrio nueva esperanza	Q464,133.60
61-012	02/07/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Ampliación escuela primaria el Habanero, muro perimetral fase II	Q740,152.78
38-2012	07/06/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento camino rural del hospital Shalom hacia aldea la Cobanerita	Q2,063,500.00
62-2012	02/07/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Ampliación escuela primaria, 3 aulas, aldea la Cobanerita	Q476,830.42



58-2012	27/06/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Ampliación escuela primaria, barrio Bellos Horizontes	Q733,075.45
63-2012	02/07/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento escuela primaria, Barrio la paz.	Q797,514.30
111-2012	14/08/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento de calles y avenidas aldea la Cobanerita	Q399,691.81
112-2012	14/08/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Construcción y equipamiento pozos barrio la Caridad	Q311,710.73
150-2012	11/09/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento camino rural, el Toronjal, aldea San Antonio	Q104,089.50
139-2012	07/09/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Construcción parque deportivo y recreativo, barrio candelaria	Q134,647.50
138-2012	07/09/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Mejoramiento escuela primaria, barrio la candelaria	Q78,975.79
53-2012	17/09/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Ampliación escuela primaria, barrio la Caridad.	Q74,320.00
03-2012	19/06/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Ampliación sistema de alcantarillado sanitario, barrio el trébol	Q4,398,997.31
27-2012	30/07/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Construcción pasarela peatonal interna, Hospital Regional San Benito.	Q562,104.00
25-2012	20/07/2012	Consejo Departamental de Desarrollo, Petén	Construcción y equipamiento de pozos barrio Villa Hermosa.	Q1,177,405.31
			TOTAL	Q20,131,841.78

Donaciones

La Municipalidad de San Benito, Petén, reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2012, la Municipalidad no percibió ingresos en concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó que realizó transferencias al sector privado por la cantidad de Q144,850.00, que consistió en apoyo a la educación, traslado al Instituto por Cooperativa de Educación Básica Alvaro Nolasco Trujillo Corzo, servicios de salud aldea San Antonio,



San Benito Petén, y apoyo a Consejos Comunitarios de Desarrollo Barrio Tikal, Barrio Redentor, y Barrio La Caridad.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 23, y finalizados anulados 1 según reporte de Guatecompras generado de fecha 18/01/2013.

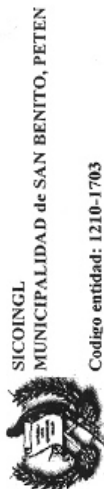
Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, (Ver Hallazgo No.1 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables).



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General



Página: 1 de 1
Fecha: 20/03/2013
Hora: 12:42:16p
R00015398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2012

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	113,160.31	2113 Gastos del Personal a Pagar	67,546.46
Total de ACTIVO DISPONIBLE	113,160.31	Total de PASIVO CORRIENTE	67,546.46
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1133 Anticipos	2,794,456.91	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	2,794,456.91	2232 Préstamos Internos de Largo Plazo	5,504,260.27
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2,907,617.22	Total de PASIVO NO CORRIENTE	5,504,260.27
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	5,584,260.27
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de PASIVO	5,571,806.73
1231 Propiedad y Planta en Operación	4,263,216.58		
1232 Maquinaria y Equipo	3,267,042.27		
1233 Tierras y Terrenos	2,237,140.00		
1234 Construcciones en Proceso	17,411,384.63		
1235 Equipo Militar y de Seguridad	17,275.00		
1237 Otros Activos Fijos	562,848.14		
1238 Bienes de Uso Común	59,893,587.73		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	87,652,794.35		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	879,960.00		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	879,960.00		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	88,532,754.35		
Total de ACTIVO	91,440,371.57		
Total de ACTIVO	91,440,371.57		
		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
		3100 PATRIMONIO NETO	
		3110 Patrimonio Municipal	
		3112 Resultado del Ejercicio	-13,384,547.08
		3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	4,559,929.54
		3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	94,693,182.38
		Total de Patrimonio Municipal	85,868,564.84
		Total de PATRIMONIO NETO	85,868,564.84
		Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	85,868,564.84
		Total Pasivo + Patrimonio	91,440,371.57

JAIR ANTONIO GARCÍA AGUIRRE
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

OSVALDO MANUEL MAS
AUDITOR INTERNO

SONIA LILY RIVERA GARCÍA
ALCALDESA MUNICIPAL

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL

MUNICIPALIDAD de SAN BENITO, PETEN

Codigo entidad: 1210-1703

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 03/01/2013
 Hora: 09:53:14a.
 R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2012 al: 31/12/2012

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	11,054,282.58
5100	INGRESOS CORRIENTES	11,054,282.58
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,883,988.02
5111	Impuestos Directos	1,192,195.64
5112	Impuestos Indirectos	691,792.38
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	689,963.97
5122	Tasas	55,154.47
5123	Contribuciones por mejoras	377,110.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	224,076.55
5126	Multas	1,710.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	31,912.95
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	5,064,328.54
5141	Venta de Bienes	62,364.50
5142	Venta de Servicios	5,001,964.04
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	158,166.91
5161	Intereses	10,508.11
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	147,658.80
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,257,835.14
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,257,835.14
6000	GASTOS	24,438,829.66
6100	GASTOS CORRIENTES	24,438,829.66
6110	GASTOS DE CONSUMO	18,911,729.41
6111	Remuneraciones	11,548,504.71
6112	Bienes y Servicios	7,363,224.70
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5,382,250.25
6121	Intereses y Comisiones	821,840.25
6124	Otros Alquileres	4,560,410.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	144,850.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	144,850.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-13,384,547.08




6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO DEPARTAMENTO DE PETÉN
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	24,010,385.00	35,864,380.21	59,874,765.21	43,216,615.34
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,740,040.00	0.00	1,740,040.00	1,883,988.02
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,754,305.00	376,570.00	2,130,875.00	689,963.97
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	4,380,940.00	420,000.00	4,800,940.00	4,830,696.03
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	363,650.00	0.00	363,650.00	233,632.51
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	211,210.00	0.00	211,210.00	158,166.91
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,634,640.00	1,486,572.37	4,121,212.37	3,257,835.14
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12,925,600.00	32,955,030.21	45,880,630.21	32,121,959.90
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	40,372.86
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	626,207.63	626,207.63	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	24,010,385.00	35,864,380.21	59,874,765.21	41,322,005.93
1	ACTIVIDADES CENTRALES	10,380,515.00	2,528,007.54	12,908,522.54	11,978,023.98
3	ACTIVIDADES COMUNES				
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES				
11	PROGRAMA DE SALUD	2,779,985.00	19,593,091.24	22,373,076.24	14,901,286.10
12	PROGRAMA DE RED VIAL	3,264,165.00	6,412,876.45	9,677,041.45	5,035,196.07
13	PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	1,608,370.00	2,177,994.49	3,786,364.49	3,165,512.97
14	ENERGIA ELECTRICA	1,449,485.00	390,343.70	1,839,828.70	1,680,146.90
15	PROGRAMA DE CULTURA Y DEPORTES	1,601,280.00	-189,411.53	1,411,868.47	450,817.25
16	PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE, FORESTAL Y AGRICOLA	282,000.00	631,194.30	913,194.30	831,003.05
17	PROGRAMA DE EDUCACION	1,341,270.00	4,307,743.77	5,649,013.77	1,964,168.01
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	1,303,315.00	12,540.25	1,315,855.25	1,315,851.60
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				1,894,609.41

RESUMEN
INGRESOS PERCIBIDOS
EGRESOS EJECUTADOS
superavit/deficit presupuestario

43,216,615.34
41,322,005.93
1,894,609.41

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Benito del Departamento de Petén, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE QUETZALES CON 41/100.

F: JAIRO ANTONIO ORTIZ ASEDO
DIRECTOR DE AFIM

F: OSWALDO MANUEL STARKEL MAS
AUDITOR INTERNO

SONIA LILY REVERA RAMIREZ
ALCALDESA MUNICIPAL

6.4 Notas a los Estados Financieros

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2012

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de San Benito, Petén, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.



NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

NOTA No. 6
BANCOS (Cuenta Contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: BANCO DE DESARROLLO RURAL, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 113,160.31; que corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de Diciembre.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO 31/12/2012	AL
BANRURAL	35-80-00570-2	Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de San Benito	Q. 113,160.31	
	TOTAL		Q. 113,160.31	

NOTA No. 7
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q. 87, 652,794.35 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.



La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 17, 411,584.63 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso común por Q. 15, 846,954.13 y de Uso no Común por Q. 1, 564,630.50.

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION		VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q	4,263,216.58
1232.2.0	Maquinaria de Construcción	Q	1,326,500.00
1232 3 0	Equipo de Oficina	Q	986,972.47
1232.4.0	Medico Sanitario	Q	-
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q	78,920.00
1232 6 0	De Transporte	Q	812,723.94
1232 7 0	Equipo de Comunicaciones	Q	60,923.86
1232.8.0	Herramientas	Q	1,002.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q	2,237,140.00
1234.0.0	Construcciones en Proceso	Q	17,411,584.63
1235.0.0	Equipo Militar y de Seguridad	Q	17,275.00
1237.0 0	Otras Maquinarias y Equipo	Q	562,848.14
1238.0.0	Bienes de Uso Común	Q	59,893,687.73
	TOTAL	Q	87,652,794.35

**Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y
Equipo -Balance General-Libro de
Inventario Físico**

TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2012	Q	87,652,794.35	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q	<u>17,411,584.63</u>	Q 70,241,209.72
(-) TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2012			Q <u>10,347,521.99</u>
DIFERENCIA (Bienes de Uso Común)			Q <u>59,893,687.73</u>



NOTA No. 8**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Esta cuenta registra los proyectos de inversión social, estudios de pre inversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. A la fecha del cierre, esta cuenta asciende a un monto de Q. 879,960.00 luego de la regularización efectuada, según la resolución 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

CUENTA No. 9**PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Este monto representa la deuda al 31 de Diciembre de 2012 con el Banco de Desarrollo Rural, Banco Inmobiliario e INFOM.

No.	NOMBRE DE PRESTAMO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	FINANCIAMIENTO PROYECTOS VARIOS 2,007.	42-0161-0001	Q. 5,402,585.46	N.D
2	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DISPOSICIÓN DE	42-1501-0002	Q. 101,674.81	N.D.
	TOTAL		Q. 5,504,260.27	

NOTA No. 11**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de Diciembre de 2012 asciende a la cantidad de **Q. 94,693,182.38**

NOTA No. 12**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2011; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.



DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 4,559,929.54
Resultado del Ejercicio	Q -13,384,547.08
Resultados Acumulados	Q. - 8,824,617.54

NOTA 13**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de **Q. 11,054,282.58**.

NOTA 14

GASTOS (Cuenta Contable 6000) Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 24,438,829.66**

(F)

Jairo Antonio Ortiz Asensio
Director Financiero Municipal



(F)

Sonia Lily Rivera Ramírez
Alcaldesa Municipal



(F)

Oswaldo Manuel Sterkel Más
Auditor Interno Municipal



7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control en la construcción de proyectos por administración

Condición

En los programas, 11 Servicios Públicos Municipales y 15 Red Vial, se determinó que los siguientes proyectos: 1) Excavación de tres estanques aldea La Cobanerita. 2) Apertura de 73.55 metros lineales de cuneta lateral y limpieza de 604.60 metros lineales de cuneta lateral en la 17 calle final, zona 3 barrio candelaria, San Benito Petén. 3) Limpieza de 395.11 metros lineales de cuneta lateral en la 10av. Y 6ª. Calle zona 3, Barrio Valle Nuevo. Se determinó que dentro de los expedientes se carece de integración de todos los gastos en compra de materiales y mano de obra, presupuesto, acuerdo de aprobación de la realización de las obras, estudio de planificación, acuerdo de recepción de las obras finalizadas y planillas en donde se evidencie el pago de mano de obra.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, emitidos por la Contraloría General de Cuentas de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la norma 1.11 establece: "Archivos. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realiza la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas". Norma 2.6 establece: "Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

El Director Municipal de Planificación, no ha establecido los procedimientos para integrar los expedientes de obras realizadas por administración, con toda la documentación de respaldo que permita establecer un orden lógico de fácil acceso y consulta.



Efecto

Riesgo en el control de la ejecución física y financiera de los proyectos ejecutados por administración.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, Secretario Municipal y Director del AFIM, a efecto que coordinen la conformación de expedientes que corresponden a las obras que se ejecutan por la modalidad de administración.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 28-2013, de fecha 22 de febrero de 2013, El Director Municipal de Planificación indica: “Le informo que desde la fecha que se me notifico de los hallazgos se están implementando en los procesos de los proyectos por administración todas las recomendaciones hechas en el informe entregado por su persona.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por la persona responsable, evidencia que no se llevó un control adecuado de los proyectos por administración, ya que dentro de los expedientes se carece de información importante y necesaria para poder llevar un control adecuado y transparente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	FREDY RENATO LIMA MONTEPEQUE	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de control en la administración de personal

Condición

En la revisión de los programas 1 “Actividades Centrales”, 11 “Servicios Públicos Municipales”, 12 “Red Vial”, 14 “Educación”, se determinó que la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad, no cuenta con información actualizada y completa, así como la ubicación del personal contratado con cargo a los renglones presupuestarios, 022, 029 y 031, durante el año 2012, ya que al momento de



solicitar la información, y realizar la verificación respectiva se determinó que existían personas laborando de las cuales no se tenía registro en la Gerencia de Recursos Humanos.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la norma 1.6 establece: “tipos de controles. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.

Causa

El Gerente de Recursos Humanos, no implementó procedimientos para contar con registros e información de todo el personal que labora en la municipalidad.

Efecto

Riesgo de existencia de recurso humano que esté percibiendo salario sin ser devengado.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Gerente de Recursos Humanos, para que de manera inmediata se proceda a realizar los registros correspondientes sobre el recurso humano contratado, a efecto de actualizar la información y llevar un control administrativo de cumplimiento sobre los trabajadores de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 21 de febrero de 2013, el Gerente de Recursos Humanos manifiesta: “Primero: En virtud de que en el año 2012 se inició la gobernabilidad de la señora alcaldesa Sonia Lily Rivera Ramírez, naciendo en dicha administración la Gerencia de Recursos Humanos, de conformidad al acta cero cinco guión dos mil doce, de fecha dieciséis de enero de dos mil doce, en su punto cuarto. Segundo: En virtud que dentro de la revisión realizada por el Auditor Gubernamental, efectuada en el año dos mil doce, en ese momento de la revisión no se contaba con el procedimiento definido con el control de personal contratado por la comuna, con los renglones especificados cero veintidós, cero veintinueve, cero treinta y uno, lo cual en la actualidad se ha desarrollado el mecanismo definido para solventar dicha deficiencia hallada dentro de la comuna del municipio de San Benito, departamento de El Petén. Tercero: de conformidad con lo



expuesto en el punto anterior, se ha fortalecido el registro en el área de Recursos Humanos, evitando de esta manera el percibimiento de salarios sin ser devengado. Cuarto: Al momento de solicitar, para llevar a cabo la revisión de los empleados municipales, fueron presentados hasta un noventa por ciento, ya que se llevaba a cabo el proceso de registro de todo el personal, que presta sus servicios dentro de la comuna de San Benito Petén.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que en el comentario del Gerente de Recursos Humanos confirma que al momento de realizar la auditoría no se contaba con el registro de la totalidad del personal, así como un procedimiento adecuado para tener conocimiento con cuanto personal se contaba en la municipalidad para la toma de decisiones administrativas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	SONIA LILY RIVERA RAMIREZ	3,000.00
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	VICTOR LEONEL CRUZ CABRERA	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de Informes Gerenciales .

Condición

En los programas 1 “Actividades Centrales”, 11 “Servicios Públicos Municipales”, 12 “Red Vial”, 14 “Educación, se determinó que para la elaboración del Plan Operativo Anual y elaboración del presupuesto, se evadieron las políticas presupuestarias de la municipalidad, ya que no se realizó de acuerdo a las necesidades reales que presenta cada dependencia de la municipalidad, debido a que se obvió realizar el requerimiento del Plan Operativo Anual por dependencia, por parte del Gerente General y a la vez entregar el informe respectivo a la alcaldesa municipal, comisiones de finanzas y probidad y Director de AFIM para elaborar el plan y presupuesto, ya que según oficio No. de fecha esto le fue requerido.

Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la norma 4.26, indica: “Informes De Gestión. La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar



políticas y procedimientos que permitan elaborar y remitir los informes con enfoque gerencial al ente rector y autoridad competente, sobre la ejecución presupuestaria y de su gestión”.

“La unidad especializada de cada ente público, debe solicitar y consolidar la información de todas las unidades ejecutoras, para elaborar y remitir el informe de ejecución presupuestaria y de gestión, en los plazos y bajo las características establecidas por el ente rector y autoridad competente.”

“Estos informes deben formar parte del proceso de rendición de cuentas a todo nivel.”, la norma 4.2 establece: “Plan Operativo Anual. La máxima autoridad de cada ente público, debe promover la elaboración técnica y objetiva de los planes operativos anuales. El Plan Operativo Anual, constituye la base técnica para una adecuada formulación presupuestaria, por lo tanto, las unidades especializadas de cada entidad, deben elaborar anualmente en forma técnica y objetiva, sus respectivos planes operativos, reflejando los alcances y las metas según su finalidad, a fin de que en su anteproyecto de presupuesto sean contemplados. Los recursos financieros que harán posible alcanzar las metas propuestas, por lo que deberá existir interrelación entre ambos...”

El Decreto 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 131, indica “Formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas.”

Causa

El Gerente General no ha establecido políticas ni procedimientos de coercitividad, para el cumplimiento de las leyes correspondientes.

Efecto

Riesgo que la formulación y ejecución del presupuesto, sea realizado y orientado a satisfacer necesidades que no son las más necesarias para el desarrollo del municipio.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal, debe de girar instrucciones al Gerente General para que cuando se le solicite y en cumplimiento a la norma establecida, proceda a solicitar y exigir el plan operativo anual por dependencia, a efecto que se elabore al Plan Operativo Anual de la Municipalidad y Presupuesto Municipal de acuerdo a las necesidades reales existentes.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número de fecha 21 de febrero de 2013, el Gerente General



Administrativo indica: En respuesta al oficio No. 0729-05-2013 de fecha 31 de enero de 2013, emitido por su respetable persona, en base a la auditoría realizada en la municipalidad de San Benito Petén por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; en el cual a mi persona como Gerente Administrativo General se me encontró el hallazgo No. 3, por Falta de informes gerenciales, ya que en los programas 1 Actividades Centrales, 11 Servicios Públicos Municipales, 13 red Vial, 14 Educación, se determinó que el Plan Operativo Anual y elaboración del presupuesto, se evadieron las políticas presupuestarias de la municipalidad ya que no se realizó de acuerdo a las necesidades que presentan cada dependencia de la municipalidad, debido a que se obvió realizar el requerimiento del Plan Operativo Anual por dependencia por parte del Gerente General y entregar el informe respectivo a la alcaldesa municipal, comisiones de finanzas y probidad, y Director de AFIM para elaborar el plan y el presupuesto. También donde no se cumplió la norma 4.26 del acuerdo interno No. 09-03 en donde solicita los informes de gestión y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, en el Código Municipal artículo 131 donde exige la formulación del presupuesto en el cual sustenta que para la elaboración del Plan Operativo Anual y elaboración del presupuesto, se evadieron las políticas presupuestarias de la municipalidad, ya que no se realizó de acuerdo a las necesidades reales que presenta cada dependencia de la municipalidad debido a que se obvió realizar el requerimiento del Plan Operativo Anual por dependencia y a la vez entregar el informe respectivo a la alcaldesa municipal, comisiones de finanzas y probidad, y Director de AFIM, por lo cual se determinó la causa que el Gerente de Recursos Humanos no ha establecido políticas, ni procedimientos de coercitividad para el cumplimiento de las leyes correspondientes y esto conllevaría al riesgo que la formulación y ejecución del presupuesto sea realizado y orientado a satisfacer necesidades que no son las mas necesarias para el desarrollo del municipio. Ante el hallazgo permítame humildemente exponer: Que en el año 2012 iniciamos la Administración municipal, y en el cual mi persona por ser el primer año de Gobierno Municipal y con enfoque gerencial no pude tener el conocimiento específico personal de asesoría de los Reglamentos y Normas de Auditoría de las cuales tenía que sujetarme para poder llevar de manera coercitiva los trabajos municipales enmarcados en el Plan Operativo Anual, sustentado con el presupuesto financiero de la municipalidad y posteriormente informar a la alcaldesa y comisiones de finanzas y probidad y Director de AFIM para el logro de los objetivos reales del alcance y metas que se pretenden lograr.

Ante esto mi persona solicita se pueda tomar en cuenta mi informe de explicación ante tal hallazgo que podría conllevar a una multa hacia mi persona como Funcionario Público.

No está de más in formar que para los lineamientos de trabajo del año 2013 ya se



consideró tomar en cuenta por mi persona el cumplimiento de estos Decretos, Normas y Acuerdos Legales para un gobierno municipal debidamente ordenado administrativamente y de esta manera cumplir con las ejecuciones operativas de cada gerencia de manera coercitiva con el presupuesto financiero de la municipalidad y de esa manera alcanzar objetivos y metas reales en las necesidades múltiples del municipio de San Benito. Adjunto copia del Acta No. 02-2012, de fecha 29 de noviembre de 2012 donde en el punto séptimo y folio No. 5 al 8 se les hizo tal requerimiento a los Gerentes y Coordinadores para posterior informe al Director Financiero y comisiones de finanzas y probidad y alcaldesa municipal.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a que en el comentario del Gerente Administrativo General se evidencia que durante el año 2012 no cumplió con lo descrito en la condición de este hallazgo, por lo que el presupuesto de la municipalidad fue realizado a discreción y no de acuerdo a las necesidades reales de cada dependencia municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	SONIA LILY RIVERA RAMIREZ	3,000.00
GERENTE GENERAL	MELVER EONELDO BIN TENI	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

En el programa 12 Agua y Saneamiento, 14 Desarrollo Urbano y Rural y 15 Red Vial en los proyectos realizados por administración: 1) Excavación de tres estanques aldea la Cobanerita. 2) Apertura de 73.55 metros lineales de cuneta lateral y limpieza de 604.60 metros lineales de cuneta lateral en la 17 calle final,



zona 3 barrio candelaria, San Benito Petén. 3) Limpieza de 395.11 metros lineales de cuneta lateral en la 10 av. Y 6ª. Calle zona 3, Barrio Valle, se determinó que no se registró la información mensual del avance físico y financiero de los proyectos en el Sistema Nacional de Inversión Pública.

Criterio

El Decreto Número 54-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2011, artículo 45 establece: “Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e informes de calidad del gasto y rendición de cuentas. ... Las Entidades de la Administración Central, Entidades Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos, según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el módulo de seguimiento del SNIP, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

El Director Municipal de Planificación no ha delegado funciones administrativas a efecto que se realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento de lo descrito en la legislación vigente aplicable.

Efecto

La falta de información de la obra pública limita a la sociedad civil visualizar la inversión de los recursos del estado y el avance de los proyectos en ejecución, afectando a la SEGEPLAN como ente rector del Sistema Nacional de Inversión Pública, por carecer de la información.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que cumpla con ingresar en el Sistema Nacional de Inversión Pública el avance físico y financiero mensual de la ejecución de los proyectos.

Comentario de los Responsables

En oficio No. 28-2013, de fecha 22 de febrero de 2013, El Director Municipal de Planificación indica: “Le informo que desde la fecha que se me notifico de los hallazgos se están implementando en los procesos de los proyectos por administración todas las recomendaciones hechas en el informe entregado por su persona.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que el comentario vertido por la persona



responsable, evidencia que no se registró dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública, los proyectos ejecutados, por lo tanto no fue posible determinar el avance físico y financiero por este medio necesario y obligatorio.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	FREDY RENATO LIMA MONTEPEQUE	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 2

Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

Condición

En el programa 1 Actividades Centrales, se determinó que los expedientes Nos. 1557, 1344, y 1560, de fechas 02/02/2012, 26/01/2012, y 27/02/2012 por valores de Q3,500.00, Q8,100.00, Q3,500.00, por compra de amplificador profesional de 240 watss, marca TOA y 4 bocinas, para interior y exterior, se determinó que se realizaron pagos, los cuales en los expedientes 1557 y 1344 fueron realizados con cargo al renglón presupuestario 174 “Mantenimiento y reparación de instalaciones”, y en el expediente 1560 el pago fue realizado con cargo al renglón 166 “Mantenimiento y reparación de equipo de comunicaciones” aplicando incorrectamente los renglones presupuestarios.

Criterio

El Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, artículo 2 establece: “Para que las Entidades de la Administración Central, entidades Descentralizadas y Autónomas incluyendo las Municipalidades, apliquen en el proceso presupuestario un ordenamiento homogéneo en las finanzas públicas, deberá observarse el uso y aplicación del Manual de Clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, cuyos clasificadores adicionalmente forman parte del Sistema de Contabilidad Integrada...”

Causa

No existía disponibilidad en el renglón presupuestario donde debió registrarse y tampoco fue realizada ninguna gestión de transferencias presupuestarias hacia el renglón de registro correspondiente.



Efecto

Falta de información confiable e incremento ficticio de ejecución presupuestaria, afectando la toma de decisiones y el cumplimiento de metas y objetivos planificados.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM para que todos los gastos realizados, se asignen correctamente al renglón presupuestario correspondiente, cumpliendo con lo establecido en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias Para el Sector público.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número 034-2013 de fecha 20 de febrero de 2013, el Director de AFIM indica: “Informo que por motivos de adaptación con el presupuesto de ese periodo fiscal en esta Municipalidad, se tuvo que aplicar dichos renglones, por tal razón ya se encontraban ciertos expedientes en la fase de pago, por lo que no nos percatamos de efectuar esa mala aplicación, por lo que a partir de la presente fecha se harán las correcciones para no caer nuevamente en esto.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que en el comentario vertido por la persona notificada evidencia y acepta la comisión de la infracción descrita.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR FINANCIERO	JAIRO ANTONIO ORTIZ ASENCIO	3,000.00
Total		Q. 3,000.00

Hallazgo No. 3**Deficiencias en la programación y ejecución presupuestaria****Condición**

En la revisión de los programas 01 Actividades Centrales, 11 Mejoramiento de las Condiciones de Salud y el Ambiente, 12 Red Vial, 13 Desarrollo Urbano y Rural, 14 Energía Eléctrica, 15 Cultura y Deportes, 16 Medio Ambiente, y 17 Educación, al revisar las transferencias presupuestarias realizadas en estos programas, se determinó que existen 283 expedientes de diferentes cantidades de transferencias que juntas suman la cantidad de Q.9,319,553.13 que es equivalente al 38.9% del



total del presupuesto aprobado, que suma Q.24,010,385.00, lo que evidencia que la formulación y planificación presupuestaria elaborada para el año 2012 fue realizada con deficiencias, derivado de la cantidad significativa que se tuvo que transferir.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal artículo 131, indica: Formulación y aprobación del presupuesto. El alcalde municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, este Código, y la Ley Orgánica del Presupuesto, formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someterá a la consideración del Consejo Municipal que, al aprobarlo, podrá hacerle las modificaciones convenientes. El presupuesto debe quedar aprobado a más tardar el quince (15) de diciembre de cada año. Si se iniciare el ejercicio siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado o ajustado por el Concejo Municipal.

La municipalidad debe disponer y administrar equitativamente su presupuesto anual entre las comunidades rurales y urbanas, indígenas y no indígenas, tomando en cuenta la densidad de población, las necesidades básicas insatisfechas, los indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros.

El Acuerdo Interno No. 09-03 del 01 de agosto de 2003 aprobado por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Norma 4.19 Control de las Modificaciones Presupuestarias, en su segundo párrafo indica: Bajo el criterio de haber realizado una buena formulación presupuestaria, las modificaciones que surjan solo deben corresponder a casos no previstos en el presupuesto aprobado.

Causa

Falta de políticas por parte del Director de AFIM y Concejo Municipal para una adecuada formulación y planificación del presupuesto.

Efecto

Incumplimiento de los objetivos y metas previamente planificadas, al realizar otras que no se tenían contempladas dentro de la planificación.

Recomendación

La Alcaldesa Municipal debe girar instrucciones al Director AFIM a efecto de que el proceso de formulación sea objetivo y se tomen en cuenta las necesidades



reales de la población del municipio, de tal forma que las transferencias a realizar, sean solo por casos no previstos.

Comentario de los Responsables

En oficio sin número 034-2013 de fecha 20 de febrero de 2013, el Director de AFIM indica: "Manifiesto que debido a que el presupuesto para el periodo fiscal 2012 no fue elaborado por la Administración actual; y se puede observar que hay diferencia en la ejecución de una administración a otra, por lo que fue necesario realizar diversas modificaciones presupuestarias, ya que la visión de Alcaldesa es otra, y no se tenía planificado dentro del presupuesto sus planes estratégicos; y eso conllevó a realizar este tipo de movimientos."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud de que en el comentario vertido por la persona notificada evidencia y acepta la comisión de la infracción descrita.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDESA MUNICIPAL	SONIA LILY RIVERA RAMIREZ	3,000.00
DIRECTOR FINANCIERO	JAIRO ANTONIO ORTIZ ASENCIO	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.



9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARROQUIN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	EDWIN HUMBERTO SAGASTUME ORDOÑEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2012 - 14/01/2012
3	RAUL MARQUEZ GONZALEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
4	ROGER ANTONIO GOMEZ HEREDIA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
5	JESUS GREGORIO BALDIZON SOZA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2012 - 14/01/2012
6	JUAN CARLOS PELAEZ JIMENEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2012 - 14/01/2012
7	ARISTIDES NATANAEL AYALA GUZMAN	CONCEJAL CUARTO	01/01/2012 - 14/01/2012
8	CARLOS CHEN ROSALES	CONCEJAL QUINTO	01/01/2012 - 14/01/2012
9	WILIAM RENE VIVAR BARRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
10	ESTELA MARISOL CORADO RAMIREZ	DIRECTOR AFIM	15/01/2008 - 15/01/2012
11	SONIA LILY RIVERA RAMIREZ	ALCALDESA MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
12	ESTANLE ROOSEMBER ARCHILA CANO	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
13	ELVIRA ELIZABETH LOPEZ MORENO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
14	MARLENY SURAMA CALDERON BESERRA	CONCEJAL TERCERO	15/01/2012 - 31/12/2012
15	LESBIA AZUCENA MORALES GARMA	CONCEJAL CUARTO	15/01/2012 - 31/12/2012
16	CLARA SUSANA MEDRANO JIMENEZ	CONCEJAL QUINTO	15/01/2012 - 31/12/2012
17	CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ SAGASTUME	SINDICO SEGUNDO	15/01/2012 - 31/12/2012
18	ROGER ANTONIO GOMEZ HEREDIA	SINDICO PRIMERO	15/01/2012 - 31/12/2012
19	JAIRO ANTONIO ORTIZ ASENCIO	DIRECTOR FINANCIERO	15/01/2012 - 31/12/2012
20	FREDY RENATO LIMA MONTEPEQUE	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2012 - 31/12/2012
21	MELVER EONELDO BIN TENI	GERENTE GENERAL	15/01/2012 - 31/12/2012
22	VICTOR LEONEL CRUZ CABRERA	GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	15/01/2012 - 31/12/2012
23	OSWALDO MANUEL STERKEL MAS	AUDITOR INTERNO MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. NERY ROBERTO DE LEON GONGORA
Coordinador Gubernamental

Lic. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una municipalidad democrática que promueve los valores y fortalece la organización y desarrollo de las comunidades urbanas y rurales, en la línea de gestión y autogestión, incidiendo en las decisiones políticas, económicas, sociales y culturales a nivel local y nacional, para mejorar la calidad de vida de la población.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser un gobierno municipal moderno, transparente, eficiente, auto sostenible, democrático, representativo de los intereses de la población del municipio, con capacidad técnica, administrativa y financiera para promover la participación comunitaria de forma organizada e integral.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;
9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.



El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- Dirección Municipal de Planificación
- Oficina Municipal de la Mujer
- Administración Financiera Integrada Municipal

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo Municipal.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)



MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO DEPARTAMENTO DE PETÉN REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012



No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	MONTOS DEL CONTRATO	EJECUCION DE OBRAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DE OBRAS DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
												VALOR	N	
1	75841	CONSTRUCCION CAMINO RURAL ALDEA SAN ANTONIO AL LECHUSAL, SAN BENITO, PETÉN.	07-2010	23/08/2010	IVA-PAZ Y 10% CONSTITUCIONAL	TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA BARRILLAS	08/10/2010	07/12/2010	Q372,690.18	Q315,348.07	Q33,441.11	Q372,690.18	100	100
2	1273884	MEJORAMIENTO CALLES Y AVENIDAS BARRIO PANCHAMAL, SAN BENITO, PETÉN.	08-2010	27/10/2012	IVA-PAZ Y 10% CONSTITUCIONAL	TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA BARRILLAS	08/11/2010	08/02/2011	Q878,342.26	Q697,140.57	Q181,201.69	Q878,342.26	100	100
3	91332	CONSTRUCCION CALLE DE CARRETERA A SAN ANTONIO HACIA AREAS AGRICOLAS, SAN BENITO, PETÉN.	02-2011	01/08/2011	IVA-PAZ Y 10% CONSTITUCIONAL	TRANSPORTES Y CONSTRUCTORA BARRILLAS	15/08/2011	14/10/2011	Q227,839.68	0	Q227,839.68	Q227,839.68	100	100
4	90705	MEJORAMIENTO CALLES Y AVENIDAS BARRIO TRICAL, SAN BENITO, PETÉN.	05-2011	21/08/2011	IVA-PAZ Y 10% CONSTITUCIONAL	TOPOGRAFIA Y DISEÑO	16/09/2011	31/10/2011	Q674,375.00	Q135,275.00	Q541,100.00	Q674,375.00	100	100
5	97995	MEJORAMIENTO CALLES Y AVENIDAS BARRIO LA CARIDAD, SAN BENITO, PETÉN.	06-2011	29/09/2011	IVA-PAZ Y 10% CONSTITUCIONAL	TOPOGRAFIA Y DISEÑO	24/10/2011	23/11/2012	Q371,700.00	Q14,840.00	Q357,860.00	Q371,700.00	100	100
6	106633	MEJORAMIENTO CALLES Y AVENIDAS BARRIO VILLA HERMOSA, SAN BENITO, PETÉN.	01-2012	15/02/2012	IVA-PAZ Y 10% CONSTITUCIONAL	TOPOGRAFIA Y DISEÑO	24/04/2012	08/06/2012	Q874,701.50	0	Q874,701.50	Q874,701.50	50	100



Sonia Luy Rivera Ramirez
 Alcaldesa Municipal



Fredy Renato Luna Montenegro
 Director DMP



Jairo Ortiz
 Director AFIM

San Benito, Petén 28 De Enero del 2013

San Benito, Petén 28 De Enero del 2013

San Benito, Petén 28 De Enero del 2013

San Benito, Petén 28 De Enero del 2013

San Benito, Petén 28 De Enero del 2013

San Benito, Petén 28 De Enero del 2013

San Benito, Petén 28 De Enero del 2013

11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

MUNICIPALIDAD DE: SAN BENITO DEPARTAMENTO DE PETEN
EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012



No.	CODIGO SNIP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	AFECCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AFECCION DEVENGADA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1		EXCAVACION DE 3 ESTANQUES EN ALDEA LA COMANBERTA		IYA-PAZ Y 100% CONSTITUCIONAL	PL CONSTRUCTORES	22/03/2012	11/04/2012	Q72,000.00	0	Q72,000.00	Q72,000.00	100	100
2		APERTURA DE 73.55 METROS LINEALES DE CUNETA LATERAL Y LIMPIEZA DE 604.60 METROS LINEALES DE CUNETA LATERAL EN LA 17 CALLE FINAL, ZONA 3, BARRIO LA CANCELARIA, SAN BENITO, PETEN.		IYA-PAZ Y 100% CONSTITUCIONAL	CONSTRULABE	18/01/2012	10/02/2012	Q41,575.07	0	Q41,575.07	Q41,575.07	100	100
3		LIMPIEZA DE 895.11 METROS LINEALES DE CUNETA LATERAL EN LA 10A. AV. Y 6A. CALLE, ZONA 8, BARRIO VALLE NUEVO, SAN BENITO, PETEN		IYA-PAZ Y 100% CONSTITUCIONAL	ECCO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS	16/04/2012	26/04/2012	Q35,022.55	0	Q35,022.55	Q35,022.55	100	100

San Benito, Peten 28 De Enero del 2013

Jairo Ortiz
 Director ATIM

Freddy Renato Lima Montenegro
 Director DDM

Sonia Luján Rivera Ramiréz
 Alcaldesa Municipal

Oyarzo Sterkel
 AUDITOR INTERNO

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

MUNICIPALIDAD DE: SAN BENITO DEPARTAMENTO DE PETEN													
EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)													
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012													
No.	CODIGO SNIP/SIMP	NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO O	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2012	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	108287	DOTACION DE BOLSA DE ALIMENTOS, COMUNIDADES DE LADO NORTE, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE SAN BENITO.	18-2012	FOMPETROL	DESPLAZA	11/07/2012	11/07/2012	Q879,960.00	Q879,960.00	0	Q879,960.00	100	100
NOTA: El presente reporta incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CONCEJO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE PETEN													

NOTA: El presente reporte incluye proyectos sociales ejecutados mediante convenios suscritos con el CONCEJO DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL DE PETEN

San Benito, Peten 28 De Enero del 2013


Director AEM


Freddy Remberto Lima
Director DMP


Sonia Lily Iivera Ramirez
Alcaldesa Municipal


Osvaldo Arévalo
AUDITOR INTERNO

11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONVENIO	FECHA DEL CONVENIO	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	MONTO DEL CONTRATO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
													VALOR	%	
1	110823	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 5. CALLE BARRIO EL PORVENIR, SAN BENITO, PETEN	CODEDE-PP-015-2012	23/05/2012	03-2012	04/07/2012	Q697,877.07	CONSTRUCTORA PETEN	01/08/2012	04/12/2012	0	Q486,959.67	Q486,959.67	71.2	100%
2	110838	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 6. CALLE BARRIO EL PORVENIR, SAN BENITO, PETEN	CODEDE-PP-014-2012	23/05/2012	04-2012	05/07/2012	Q539,522.70	CONSTRUCTORA PETEN	01/08/2012	04/12/2012	0	Q529,522.70	Q529,522.70	100	100%
3	110833	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 7. CALLE BARRIO EL PORVENIR, SAN BENITO, PETEN	CODEDE-PP-013-2012	23/05/2012	05-2012	06/07/2012	Q510,000.99	CONSTRUCTORA PETEN	01/08/2012	04/12/2012	0	Q510,000.99	Q510,000.99	100	100%
4	98456	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES BARRIO PLAYA BLANCA, SAN BENITO, PETEN	CODEDE-PP-004-2012	14/05/2012	06-2012	24/07/2012	Q4,697,731.04	CONSTRUCCIONES DE GUATEMALA (CONSEGUA)	14/08/2012	18/12/2012	0	Q2,442,820.66	Q2,442,820.66	52	80%
5	110816	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES 8 AVENIDA CALLE LÍMITE, BARRIO EL PORVENIR, SAN BENITO, PETEN	CODEDE-PP-012-2012	23/05/2012	07-2012	31/07/2012	Q1,179,460.48	ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION (ADIC)	14/08/2012	18/12/2012	0	Q981,311.12	Q981,311.12	83.2	100%
6	117049	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, MUJO PERMETRAL, BARRIO NUEVA ESPERANZA, SAN BENITO, PETEN	CODEDE-PP-057-2012	26/06/2012	08-2012	13/08/2012	Q464,133.60	ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION (ADIC)	28/08/2012	31/12/2012	0	Q427,002.92	Q427,002.92	92	100%
7	116790	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EL HABANERO, FASE II MUJO PERMETRAL, SAN BENITO, PETEN	CODEDE-PP-061-2012	02/07/2012	09-2012	21/08/2012	Q740,152.78	CONSTRUCTORA TECNICA ARCHIVA	11/09/2012	08/01/2013	0	Q148,030.56	Q148,030.56	20	100%
8	107895	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DEL HOSPITAL SHALOM HACIA ALDEA LA COBANERITA, SAN BENITO	CODEDE-PP-018-2012	07/06/2012	10-2012	22/08/2012	Q2,061,500.00	INMOBILIARIA Y EXCLUSIVOS ARQUITECTONICOS S.A. (INEXAL)	11/09/2012	09/12/2012	0	Q1,518,036.00	Q1,518,036.00	73.6	90%
9	116617	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, 3 ALIJAS, ALDEA LA COBANERITA, SAN BENITO, PETEN	CODEDE-PP-062-2012	02/07/2012	11-2012	23/08/2012	Q476,830.42	ARQUITECTURA DISEÑO Y CONSTRUCCION (ADIC)	20/09/2012	06/01/2013	0	Q438,683.98	Q438,683.98	92	90%
10	116445	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA, BARRIO BELLOS HORIZONTES, SAN BENITO, PETEN	CODEDE-PP-058-2012	27/06/2012	12-2012	23/08/2012	Q733,075.45	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y CONSTRUCCION (SERPLAC)	20/09/2012	09/01/2013	0	Q146,615.09	Q146,615.09	20	90%
11	110087	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA, BARRIO LA PAZ, SAN BENITO, PETEN	CODEDE-PP-063-2012	02/07/2012	14-2012	24/08/2012	Q797,514.90	SERVICIOS DE PLANIFICACION Y CONSTRUCCION (SERPLAC)	19/09/2012	08/01/2013	0	Q733,713.16	Q733,713.16	92	90%


Oswaldo Sterkel
AUDITOR INTERNO

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de
Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE PETÉN
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Expresado en quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA											
		APORTE CONSTITUCIONAL			IVA-PAZ			PETRÓLEO			VEHÍCULOS		
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	IUSI
000	SERVICIOS PERSONALES	663,159.79	1,139,829.93		1,860,151.62	1,824,055.04							
	SERVICIOS NO PERSONALES	165,018.80	2,815,738.93		381,233.74	172,835.61		67,486.20			3,000.00	281,694.27	119,411.96
100	MATERIALES Y SUMINISTROS	144,214.99	949,513.37		120,499.33	1,422,320.40		139,100.54			10,795.00	254,000.40	52,947.00
200	PROPIEDAD PLANTA												346,599.00
300	EQUIPO E INTANGIBLES		1,467,299.57			719,703.68							180,113.87
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66,657.31			60,180.94								
500	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL												
	TOTALES	1,039,050.89	6,372,381.80	86%	2,422,065.63	4,138,914.73	63%	0.00	206,586.74	100%	13,795.00	535,694.67	234,900.90
	% APLICADO	14%			37%			0%			2.5%	97.5%	31%
													69%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de San Benito del Departamento de Petén, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

f. Director de AFIM

Vo.Bo.

f. Alcalde Municipal



[Signature]
f. AUDITOR INTERNO

